

Luís Fernando PIMENTEL DE OLIVEIRA VASCONCELOS ABREU, *A tutela da confiança e a função judicial: O caso das viragens da jurisprudência. Uma breve panorâmica do direito português e do direito brasileiro*, Instituto Jurídico-Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra (Coimbra, 2022), 170 págs.

El profesor doctor Luís ABREU, director en el ISCTE-Instituto Universitario de Lisboa del Máster en Derecho de las Empresas y del Trabajo, es un mercantilista extraordinario. Sus relaciones con el Instituto de Investigación de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social, comandado por los profesores doctores Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, son estrechas. Se materializan últimamente en la realización conjunta de *webinars* y en la realización de estancias de investigación, tanto en Lisboa como en A Coruña, habiendo podido yo beneficiarme con largueza de estas relaciones de colaboración científica, gracias precisamente a la amabilidad y a la acogida del profesor ABREU, por quien siento un afecto y una admiración científica muy grandes. La fructuosidad de estas relaciones no extraña, supuesto que el Derecho Mercantil (o Comercial, como se le denomina en Portugal) y el Derecho del Trabajo comparten una cierta carga genética común, al tratarse de criaturas científicas de la misma madre científica (*mater semper certa est*, aunque discernir quién fue nuestro padre sea otra cosa), que es el Derecho Civil (y dentro de él, el Derecho común de obligaciones y contratos). A nosotros, como laboristas, nos interesa lógicamente el empresario (en cuanto que parte no sólo del contrato de trabajo junto al trabajador, sino también en cuanto que parte del convenio colectivo junto a los representantes de los trabajadores), por lo que no podamos pasar por alto lo que publican nuestros hermanos mercantilistas, como ocurre con esta espléndida monografía del profesor ABREU, que me propongo reseñar aquí brevemente.

En tiempos de crisis económicas agudas, como las que nos ha tocado vivir, el tema de los cambios en la jurisprudencia de los tribunales (las «*viragens*» que marcan el título principal del libro del profesor ABREU) ha acabado convirtiéndose en un asunto transversal, que toca por igual al Derecho del Trabajo y al Derecho Mercantil, así como al resto de

disciplinas jurídico-positivas afectadas por dichos cambios, impactando sobre la protección de la confianza de los justiciables en los tribunales, resultando que esta protección («*A tutela da confiança*») es justamente la médula de la monografía de nuestro autor, aunque realizada (lo que justifica su recensión en un *Anuario* como éste), desde una perspectiva clara y neta de Derecho comparado. En su caso, lo principalmente comparado es el Derecho portugués y el Derecho brasileño, aprovechando todas las sinergias culturales (también, de cultura jurídica) existentes entre Portugal y el gigante brasileño, con sus más de doscientos millones de habitantes de lengua portuguesa. Y no extraña el punto de comparación elegido por nuestro autor, que también habrá tenido en cuenta el hecho de que el ISCTE-Instituto Universitario de Lisboa, en que profesa, es un centro universitario cosmopolita, en el que todos los años se inscriben decenas y decenas de estudiantes, de extraordinario nivel académico y procedentes del otro lado del océano Atlántico, que dicho prestigioso centro universitario sabe captar, también para que se gradúen (como estudiantes de postgrado) en el Máster citado de Derecho de las Empresas y del Trabajo, cuyo director —como ya puse de relieve— es precisamente el profesor ABREU. Como es lógico, su conocimiento profundo del Derecho Mercantil portugués se le presume (y yo diría, incluso, que con presunción *iuris et de iure*), aunque en esta monografía suya acredita igualmente un conocimiento soberbio del Derecho mercantil brasileño, al que dedica las páginas 124 y siguientes de su obra, en las que expone con cumplida largueza y extraordinarias profundidad y exhaustividad las problemáticas jurídicas de su tema transversal, en relación con las normas y la doctrina científica brasileñas (se detiene, con especial detalle, en los escritos científicos de António DO PASSO CABRAL, Lucas BURIL DE MACÊDO, Luiz GUILLERME MARINONI y Thomas DA ROSA DE BUSTAMANTE), con una «*apreciação crítica*» del ordenamiento en cuestión, en la que nuestro maestro mercantilista portugués acredita conocer a fondo cómo utilizar eficazmente la metodología jurídica comparatista.

En mi opinión, el título de la monografía revela humildad y modestia (dos grandes virtudes, por lo demás, de todo buen científico), pues en lo que denomina «Nota previa», que precede a la «Introducción» de la obra, el profesor ABREU realiza un estudio comparatista de altos vuelos acerca de la regla *stare decisis*, de vigencia universal (también, por supuesto, en España), pero que en los Estados Unidos reina con especial brillantez, al distinguirse allí precedentes «irrevocables» o «superprecedentes», precedentes «medianamente revocables» y, por último,

decisiones judiciales que podrían resultar revocadas en cualquier momento (todo ello, centrándose en la denominada eficacia «vertical» de la regla «estar a lo decidido»). En esto, la monografía del profesor ABREU acredita estar a la última, pues dicha «Nota previa» da cuenta del famoso caso *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization*, fallado el 24 junio 2022, en el que la Corte Suprema de los Estados Unidos, a propósito del derecho de aborto, revocó la doctrina de su famoso precedente *Roe v. Wade* (1973), que muchos venían considerando un precedente «irrevocable». No se agotan ahí las sorpresas comparatistas de este magnífico libro del maestro ABREU, pues en la misma «Nota previa» también advierte, cumpliendo luego cumplidamente esta advertencia suya, que también hizo «un encuadramiento un poco más comprensivo del tema, en función de algunos elementos de Derecho extranjero, señaladamente del Derecho español y del Derecho francés, así como una brevísima referencia a un aspecto del Derecho italiano», ciñendo el análisis de su tema —en lo tocante al Derecho español— a la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, sabiamente seleccionada y cumplidamente comentada y aprovechada.

**Iván Vizcaíno Ramos**